

INDICE	1
1. INTRODUCCIÓN Y DEFINICIÓN	2
2. COMPETICIONES OFICIALES Y CALENDARIO AUTONÓMICO	2
2.1 Campeonato de Madrid Individual y de Clubes en Línea	2
2.2 Campeonato de Madrid de Ultra Distancia	3
2.3 Copa de Madrid de Carreras por Montaña en Línea	4
2.4 Copa y Campeonato de Madrid de Carreras Vertical	5
2.4.4. Copa de Madrid de Carreras Vertical	7
2.4.5. Campeonato de Madrid de Carreras Vertical	8
2.5. Otros campeonatos	8
2.6. Calendario Autonómico	10
2.7 Homologación de competiciones	10
3. NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN	10
3.1 Participación	10
3.2 Categorías y Subcategorías	10
3.3 Inscripciones	11
3.4 Material y equipamiento	12
3.5 Comportamiento general. Infracciones y sanciones técnicas	13
3.6 Aplazamiento, interrupción y anulación de una prueba	14
3.7 Reclamaciones	15
3.8 Cuestiones no previstas	16
4. REQUISITOS TÉCNICOS	16
4.1 Recorrido	16
4.2 Distancias y desniveles	16
4.3 Señalización	16
4.4 Avituallamientos	17
4.5 Arbitraje y Supervisión Técnica	18
5. REQUISITOS ORGANIZATIVOS	19
5.1 Convocatoria y aceptación de normativa	19
5.2 Programas y difusión de la prueba	19
5.3 Itinerario	20
5.4 Seguridad	20
5.5 Salida y llegada	21
5.6 Controles	21
5.7 Personal	23
5.8 Avituallamientos	23
5.9 Información técnica	24
5.10 Clasificaciones	24
6. DOPAJE	25
7. ANEXOS	26

fmm.es

Avda. Salas de
los Infantes, 1
5ª planta
28034 - Madrid

915 273 801
federacion@fmm.es

CIF: G79488870



1. INTRODUCCIÓN Y DEFINICIÓN

Las “Carreras por Montaña” son una especialidad incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), estatutos aprobados por el Consejo Superior de Deportes, y también recogidas en el Artículo 4º de los estatutos de la Federación Madrileña de Montañismo (FMM).

Las Carreras por Montaña son una especialidad deportiva por la que los competidores deben realizar un itinerario a pie de baja, media y/o alta montaña, ya sea estival o invernal, en el menor tiempo posible y con el máximo de respeto al medio natural.

La FMM ostenta la representación oficial exclusiva del deporte de montaña en el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid y en virtud del art. 11 del Decreto 159/1996 de 14 de noviembre de la Comunidad de Madrid, es la responsable entre otros de las actividades y competiciones, promoción, calendario y reglamentación oficial de esta especialidad en dicho ámbito.

El objetivo de la FMM sobre esta especialidad será:

- Promover las Carreras por Montaña como una modalidad más del deporte en la montaña.
- Reunir en competición a corredores y corredoras por montaña y clubes de la Comunidad de Madrid.
- Mejorar el nivel deportivo de los corredores por montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva. Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la FMM en las competiciones nacionales e internacionales oficiales.

2. COMPETICIONES OFICIALES Y CALENDARIO AUTONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en el punto 1 de este Reglamento, la FMM es la responsable de autorizar las siguientes competiciones oficiales:

- Campeonato de Madrid individual y de clubes de Carreras por Montaña en línea
- Campeonato de Madrid de Ultra Distancia.
- Copa de Madrid de Carreras por Montaña
- Copa y Campeonato de Madrid de Carreras Vertical
- Otros campeonatos
- Calendario Autonómico

2.1. CAMPEONATO DE MADRID INDIVIDUAL Y DE CLUBES DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA

2.1.1. Por delegación de la FMM, la entidad acordada según este Reglamento (art. 5.1), organizará el Campeonato de Madrid de Carreras por Montaña en línea en lugar y fecha a designar, cumpliendo con el presente Reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.1.2. El Campeonato de Madrid de Carreras por Montaña en línea constará de una única prueba de un día y tendrá carácter anual.

2.1.3. La distancia máxima total de la prueba será inferior a 43 Kilómetros.



2.1.4. La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.1.5. Al finalizar la competición del Campeonato de Madrid se proclamará y se hará entrega de los premios correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías establecidas por este Reglamento. Los tres primeros y primeras recibirán de la FMM trofeo o medalla acreditando el puesto obtenido.

2.1.6. Para la clasificación de clubes se sumarán los 3 mejores puestos de los miembros de cada sexo de un mismo club en la categoría absoluta. El club que sume menos cantidad será el primer clasificado, el segundo que menos cantidad sume será el segundo clasificado y así sucesivamente. En caso de empate, ocupará el mejor puesto el club que haya clasificado a su primer miembro en la mejor posición de la clasificación individual absoluta de ese sexo.

Al finalizar el Campeonato se publicará una clasificación por clubes y se proclamará y se hará entrega de los premios correspondientes al club campeón, subcampeón y tercer clasificado. Los tres primeros clubes masculinos y femeninos recibirán de la FMM trofeo o medalla acreditando el puesto obtenido.

2.2. CAMPEONATO DE MADRID DE ULTRA DISTANCIA

2.2.1. Por delegación de la FMM, la entidad acordada según este Reglamento (art. 5.1), organizará el Campeonato de Madrid de Ultra Distancia en lugar y fecha a designar, cumpliendo con el presente Reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.2. El Campeonato de Madrid de Ultra FMM, constará 1 única prueba de 2 días de duración como máximo, siendo de carácter individual.

Categorías: El Campeonato de Madrid de Ultra Distancia se regirá por las categorías establecidas en el punto 3.2.1. de este reglamento, a excepción de las cadetes y júnior que no podrán disputar este campeonato.

2.2.3. Definición: la competición de carrera por montaña de Ultra Distancia es una prueba deportiva que se caracteriza por su desarrollo en recorridos que transcurren por caminos de baja, media y alta montaña, con una distancia mínima de 43 Kilómetros

2.2.4. Avituallamientos: Además de lo dispuesto en el Artículo 4.4 del presente reglamento las carreras de Ultra Distancia podrán también ser de autosuficiencia de semiautosuficiencia, por lo que los árbitros de la carrera y el organizador establecerán esa especificación que detallarán en todo momento en la reunión técnica y en la información previa que se da a los participantes.

2.2.5. Material

Obligatorio: además de lo dispuesto en el punto 3.4 de este reglamento, en las pruebas Ultra Distancia todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material:

- Zapatillas
- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor/a.
- Manta térmica o de supervivencia (mínimo 1,20 x 2,10 m).



- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro).
- Frontal o linterna, con pilas de repuesto.
- Gorra, visera o tubular de cuello.
- Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas.

La organización realizará una verificación de dorsales y material obligatorio antes de la salida.

Recomendable:

- Guantes
- Luz roja posición trasera
- Silbato
- Teléfono móvil
- GPS y/o brújula

2.2.6. En las pruebas de Ultra Distancia las infracciones que sucedan en carrera y que sancione el equipo arbitral, deberán ser comunicadas al infractor por un miembro de dicho equipo arbitral, debidamente identificado, en el siguiente control de paso al que llegue dicho participante y pueda acceder un árbitro, informándole del motivo de la sanción, de la sanción y de la posibilidad de recurrir según el Apartado 3.7 de este reglamento.

2.2.7. Al finalizar la competición del Campeonato de Madrid de Ultra Distancia se proclamará y se hará entrega de los premios correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías establecidas por este Reglamento. Los tres primeros y primeras recibirán de la FMM trofeo o medalla acreditando el puesto obtenido.

2.3. COPA DE MADRID DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LINEA

2.3.1. Por delegación de la FMM, la entidad acordada según este Reglamento (art. 5.1), organizará la Copa de Madrid individual masculina y femenina de Carreras por Montaña en línea en lugares y fechas a designar, cumpliendo con el presente Reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.3.2. La Copa de Madrid es una competición individual de regularidad, por lo que el número de pruebas será como mínimo de 3 y como máximo de 5, cada una de las cuales se celebrará en 1 único día.

2.3.3. Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.3.4. Sistema de puntuación: En cada competición el ganador obtendrá tantos puntos como su puesto en la clasificación de su categoría.

La clasificación final de cada categoría se establecerá sumando los puntos obtenidos en sus 3 mejores participaciones de todas las pruebas en las que haya participado. El deportista que menor puntuación final obtenga será el primer clasificado, el que obtenga la segunda menor puntuación, el segundo clasificado, y así sucesivamente. Si existiera un empate se sumarán los tiempos de las carreras que los deportistas empatados tengan en común y ganará el que sume menos tiempo. Si se repitiera el empate tras esta fórmula, se otorgaría la misma posición a los dos participantes.



2.3.5. Al finalizar la Copa de Madrid en Línea se proclamará y se hará entrega de los premios correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías establecidas por este Reglamento. Los tres primeros y primeras recibirán de la FMM trofeo o medalla acreditando el puesto obtenido.

2.4. COPA Y CAMPEONATO DE MADRID DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA

General: De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMM con los organizadores (art.5.1), éstos organizarán pruebas valederas para la Copa de Madrid de Carrera Vertical por Montaña, o bien el Campeonato de Madrid de Carrera Vertical por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.4.1. - COPA DE MADRID DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA FMM

2.4.1.1. - El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de cinco, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.4.1.2. - Las pruebas se desarrollarán individualmente. Los participantes tendrán como mínimo 14 años de edad. Para poder participar en las competiciones, los participantes menores de edad deberán presentar original de la autorización paterna/ tutorial firmada.

2.4.1.3. - Las salidas de las pruebas se podrán realizar:

- a) En masa. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada categoría y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.
- b) Individual. Se establecerá una diferencia de entre 30 segundos y dos minutos entre competidores, a criterio de los organizadores, y de común acuerdo con los árbitros de la FMM.

2.4.1.4. - A efectos de la Copa de Madrid de Carrera Vertical por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías definidas en el punto 3.2 del presente reglamento.

2.4.1.5.- Sistema de puntuación:

En cada competición el ganador obtendrá tantos puntos como su puesto en la clasificación de su categoría.

La clasificación final de cada categoría se establecerá sumando los puntos obtenidos en sus 3 mejores participaciones de todas las pruebas en las que haya participado. El deportista que menor puntuación final obtenga será el primer clasificado, el que obtenga la segunda menor puntuación, el segundo clasificado, y así sucesivamente. Si existiera un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la clasificación final: se sumarán los tiempos de las carreras que los deportistas empatados tengan en común y ganará el que sume menos tiempo.

También se publicará, en la clasificación final de la COPA, a todos los participantes que hayan puntuado en un mínimo de 2 pruebas. Esta clasificación se listará a continuación de la clasificación de los participantes que hayan puntuado en 3 pruebas.



2.4.1.6.- Al finalizar la Copa de Madrid de Carreras verticales se proclamarán y se hará entrega de los premios correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías establecidas por este Reglamento. Los tres primeros y primeras recibirán de la FMM trofeo o medalla acreditando el puesto obtenido.

2.4.2.- CAMPEONATO DE MADRID DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA

2.4.2.1.- El Campeonato de Madrid de Carrera Vertical por Montaña FMM, constará 1 única prueba de 1 día, siendo de carácter individual.

2.4.2.2. – A efectos del Campeonato de Madrid de Carrera Vertical por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías definidas en el punto 3.2 del presente reglamento. (*) La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

2.4.2.3.- Al finalizar el Campeonato de Madrid se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el apartado 3.2.

2.4.2.4.- Si la FMM lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un “Campeonato de Madrid por Clubes” según los criterios siguientes:

Modalidad Clubes FMM

El Campeonato de Madrid de Clubes FMM es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FMM y por tanto, para deportistas con licencia FEDME o FMM del año en curso emitida por la FMM.

El corredor sólo podrá representar al club que figure en su licencia federativa del año en curso.

Para la clasificación de clubes se sumarán los tres mejores tiempos de los miembros de cada sexo de un mismo club sin tener en cuenta su categoría. El club que sume menos tiempo será el primer clasificado, el segundo que menos tiempo sume será el segundo clasificado y así sucesivamente. En caso de empate, ocupará el mejor puesto el club que haya clasificado a su primer miembro en la mejor posición de la clasificación individual absoluta.

Al finalizar el campeonato, se publicará una clasificación por clubes y se proclamará y se hará entrega de los premios correspondientes al club campeón, subcampeón y tercer clasificado.

Los tres primeros clubes masculinos y femeninos recibirán de la FMM trofeo o medalla acreditando el puesto obtenido.

2.4.3 REQUISITOS TÉCNICOS PARA CARRERAS VERTICALES POR MONTAÑA

2.4.3.1. Desniveles y distancias. Las competiciones de Carrera Vertical por Montaña constarán de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no



provocadas. El desnivel positivo mínimo será de 700 metros y la distancia máxima será de 8 Kilómetros. El desnivel máximo para la categoría Cadete será de 600 metros.

El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 45%, siguiendo la fórmula: Distancia en vertical x 100 / Distancia en horizontal = Pendiente %.

La tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.

2.4.3.2. Sólo se considerará **Kilómetro Vertical** aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% de tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no exceda de 8 Kilómetros.

Las salidas de las pruebas se podrán realizar:

- a) En masa. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada categoría y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.
- b) Individual. Se establecerá una diferencia de entre 30 segundos y dos minutos entre competidores, a criterio de los organizadores, y de común acuerdo con los árbitros de la FMM.

2.4.3.3. La organización dispondrá de un sistema de cronometraje que garantice la correcta toma de tiempos. En caso de salidas individuales contra reloj el cronometraje electrónico será obligatorio.

2.4.3.4. En las competiciones con más de 1.200 metros de desnivel positivo la organización dispondrá de un avituallamiento líquido a mitad del recorrido.

2.4.3.6. La organización deberá tener previsto un itinerario de descenso balizado, desde la meta hasta la salida, velando por la seguridad de los participantes hasta su regreso al punto de salida.

2.4.4. COPA DE MADRID DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA

2.4.4.1. La Copa de Madrid de Carrera Vertical es una competición individual de regularidad, por lo que el número de pruebas será como mínimo de 3 y como máximo de 5, cada una de las cuales se celebrará en 1 único día.

2.4.4.2. Las pruebas se desarrollarán individualmente. Los participantes tendrán como mínimo 14 años de edad. Para poder participar en las competiciones, los participantes menores de edad deberán presentar original de la autorización paterna/ tutorial firmada.

2.4.4.3.-Sistema de puntuación: En cada competición el ganador obtendrá tantos puntos como su puesto en la clasificación de su categoría.

La clasificación final de cada categoría se establecerá sumando los puntos obtenidos en sus 3 mejores participaciones de todas las pruebas en las que haya participado. El deportista que menor puntuación final obtenga será el primer clasificado, el que obtenga la segunda menor puntuación, el segundo clasificado, y así sucesivamente. Si existiera un empate se sumarán los tiempos de las carreras que los deportistas empatados tengan en común y ganará el que sume menos tiempo. Si se repitiera el empate tras esta fórmula se otorgaría la misma posición a los dos participantes.



También se publicará, en la clasificación final de la COPA, a todos los participantes que hayan puntuado en un mínimo de 2 pruebas. Esta clasificación se listará a continuación de la clasificación de los participantes que hayan puntuado en 3 pruebas.

2.4.4.4. Al finalizar la Copa de Madrid de Carreras verticales se proclamará y se hará entrega de los premios correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías establecidas por este Reglamento. Los tres primeros y primeras recibirán de la FMM trofeo o medalla acreditando el puesto obtenido.

2.4.5. CAMPEONATO DE MADRID DE CARRERA VERTICAL POR MONTAÑA

2.4.5.1.- El Campeonato de Madrid de Carrera Vertical por Montaña FMM, constará 1 única prueba de 1 día, siendo de carácter individual.

2.4.5.2. Al finalizar el Campeonato de Madrid de Carreras verticales se proclamará y se hará entrega de los premios correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías establecidas por este Reglamento. Los tres primeros y primeras recibirán de la FMM trofeo o medalla acreditando el puesto obtenido.

2.4.5.3. Si la FMM lo considera oportuno se realizará sobre la misma prueba un Campeonato de Madrid por Clubes según la normativa siguiente:

- Será una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FMM y por tanto, para deportistas con licencia FEDME o FMM del año en curso emitida por la FMM. El corredor sólo podrá representar al club que figure en su licencia federativa del año en curso.
- Para la clasificación de clubes se sumarán los 3 mejores puestos de los miembros de cada sexo de un mismo club en la categoría absoluta. El club que sume menos cantidad será el primer clasificado, el segundo que menos cantidad sume será el segundo clasificado y así sucesivamente. En caso de empate, ocupará el mejor puesto el club que haya clasificado a su primer miembro en la mejor posición de la clasificación individual absoluta de ese sexo.
- Al finalizar el Campeonato se publicará una clasificación por clubes y se proclamará y se hará entrega de los premios correspondientes al club campeón, subcampeón y tercer clasificado. Los tres primeros clubes masculinos y femeninos recibirán de la FMM trofeo o medalla acreditando el puesto obtenido.

2.5. OTROS CAMPEONATOS

La FMM podrá proponer y regular a iniciativa propia o de otros, cualquier otra modalidad de campeonato: contra-reloj, descenso, copa por equipos, por etapas, etc.

2.5.1. CAMPEONATO DE MADRID DE CARRERAS POR MONTAÑA SOBRE NIEVE

2.5.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMM con los organizadores (art.5.1), éstos organizarán pruebas valederas para el Campeonato de Madrid de Carreras por Montaña sobre Nieve, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.5.2. El Campeonato de Madrid de Carreras por Montaña sobre Nieve constará de 1 única prueba de 1 día.



2.5.3. Material específico.

Obligatorio: además de lo dispuesto en el punto 3.4 de este reglamento, en las pruebas sobre Nieve todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material:

- Cadenas o crampón específico homologados para zapatillas de correr, o zapatillas de correr por montaña específicas con clavos incorporados para este tipo de superficies.
- Chaqueta térmica manga larga
- Pantalón o malla térmico largo hasta el tobillo
- Guantes
- Gorro.
- Gafas de sol (cuando las pruebas sean diurnas).
- Luz frontal y luz roja trasera con baterías de recambio (en pruebas nocturnas o vespertinas).
- Manta térmica.
- Teléfono móvil encendido y con batería suficiente.
- Silbato

Material recomendable:

- GPS (con el track del recorrido).

Material prohibido

- Zapatillas de clavos de atletismo, crampones de montaña, botas de fútbol o similares.
- Cualquier tipo de bastones.

2.5.4. Itinerario. La prueba se debe desarrollar por terreno nevado. El itinerario, para ser homologado deberá tener, como mínimo, 2/3 partes nevadas.

2.5.5. Desniveles y distancias

- Absoluta: mínimo 9 Km con un desnivel positivo acumulado mínimo de 600 m.
- Cadete y Júnior: entre 6 y 9 Km con un desnivel positivo acumulado entre 300 y 600 m.

Se permite un margen, en función de las circunstancias del terreno y la nieve, de $\pm 10\%$.

Por razones de seguridad y/o por condiciones adversas se podrán modificar los desniveles y las distancias siempre con la aprobación del organizador y Comité de Carrera, y previa notificación a todos los participantes inscritos por los medios habituales de la organización.

2.5.6. Al finalizar el Campeonato de Madrid de Carreras por Montaña sobre Nieve se proclamará y se hará entrega de los premios correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías establecidas por este Reglamento. Los tres primeros y primeras recibirán de la FMM trofeo o medalla acreditando el puesto obtenido.

2.5.7. Si la FMM lo considera oportuno se realizará sobre la misma prueba un Campeonato de Madrid por Clubes según la normativa siguiente.

Será una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FMM y por tanto, para deportistas con licencia FEDME o FMM del año en curso emitida por la FMM. El corredor sólo podrá representar al club que figure en su licencia federativa del año en curso.



Para la clasificación de clubes se sumarán los 3 mejores puestos de los miembros de cada sexo de un mismo club en la categoría absoluta. El club que sume menos cantidad será el primer clasificado, el segundo que menos cantidad sume será el segundo clasificado y así sucesivamente. En caso de empate, ocupará el mejor puesto el club que haya clasificado a su primer miembro en la mejor posición de la clasificación individual absoluta de ese sexo.

Al finalizar el Campeonato se publicará una clasificación por clubes y se proclamará y se hará entrega de los premios correspondientes al club campeón, subcampeón y tercer clasificado. Los tres primeros clubes masculinos y femeninos recibirán de la FMM trofeo o medalla acreditando el puesto obtenido.

2.6. CALENDARIO AUTONÓMICO

La FMM podrá realizar un Calendario Autonómico anual de Carreras por Montaña que, sin ser competiciones oficiales, estén bajo la supervisión y el aval de la federación, siempre que éstas cumplan los requisitos de este reglamento, para lo que la FMM dispondrá de los medios y controles adecuados.

Dichas pruebas serán tenidas en cuenta como preferentes para la designación de los Campeonatos oficiales y obtendrán el apoyo institucional y los beneficios que se aprueben por la FMM.

2.7. HOMOLOGACIÓN DE COMPETICIONES

Para incluir una nueva competición en el calendario oficial FMM de carreras por montaña será necesario la homologación de la carrera mediante un informe arbitral con cargo a la organización de la prueba en una edición anterior a la solicitada para su inclusión en el calendario oficial. Deberá solicitarse nueva homologación cada vez que la carrera sufra modificaciones de más de un 30% en trazado y/o desnivel inicialmente homologado.

3. NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN

3.1. PARTICIPACIÓN

3.1.1. Podrán participar en cualquier competición oficial todos los deportistas y entidades que estén en posesión de la licencia federativa del año en curso, autonómica o nacional FEDME, expedidas por la FMM con anterioridad al inicio de la competición y siempre que no exista sobre el titular de la misma sanción de alguna clase en la fecha de la competición. La licencia debe incluir seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio. El corredor sólo podrá representar al club que figure en su licencia federativa del año en curso.

3.1.2. Podrán participar deportistas de otras federaciones o nacionalidades, siempre que estén en posesión de la licencia de su federación o país del año en curso, y acrediten que dicha licencia tenga contratado un seguro de deportivo que tenga cobertura en todo el territorio de celebración de la prueba y que sea equivalente al que rige en España (Real Decreto 489/1993 de 4 de junio).

3.1.3. Sólo los participantes en posesión de la licencia FMM válida y los clubes con licencia FMM podrán obtener títulos oficiales de la FMM.



3.2. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORIAS

3.2.1.- Se establecen las siguientes categorías por cada sexo:

- **Cadete** masculino y femenino: los que cumplan en el año en curso 15, 16 y 17 años.
- **Júnior** masculino y femenino: los que cumplan en el año en curso 18,19 y 20 años.
- **Absoluto** masculino y femenino: todos los participantes de un mismo sexo y recorrido.
 - o **Subcategoría Promesa** los que cumplan en el año en curso 21,22 y 23 años
 - o **Subcategoría Veteranos A y veteranas A:** los que en el año en curso tengan entre 40 y 49 años, ambos incluidos.
 - o **Subcategoría Veteranos B y veteranas B:** los que en el año en curso tengan 50 o más años.

La FMM podrá permitir y regular la participación de deportistas menores de las categorías aquí reguladas en ciertas pruebas acordando con la organización y según criterio de la Dirección Técnica las distancias y desniveles adecuados a dichas edades.

Para que exista una clasificación específica y entrega de premios en una categoría, deberá tomar la salida un mínimo de 2 corredores de esa categoría. En el caso de que solamente un corredor tome la salida, se le entregará el premio y puntuación si realiza un tiempo no superior al doble del primero del mismo sexo, si lo hay, en el mismo itinerario.

El deportista que quiera correr en una categoría superior podrá renunciar a la suya y entrar en la clasificación de la solicitada a todos los efectos siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- 1.- Comunicar a la FMM por correo electrónico a direcciontecnica@fmm.es y al correo electrónico general de la prueba al menos con 5 días de antelación a la celebración de la misma.
- 2.- Que el deportista reciba el visto bueno de la FMM mediante notificación electrónica u otro medio equivalente. La FMM deberá comunicar a la organización y a los árbitros el visto bueno con la suficiente antelación para que se puedan realizar las clasificaciones con el cambio sin incidencias.

Se considerará una categoría superior cuando un menor pida competir en una de edad superior (de cadete a júnior, por ejemplo, o de cadete a absoluto en caso de que los cadetes tengan un recorrido distinto) o un veterano pida competir en una edad inferior (de veterana B a Veterana A por ejemplo). Una vez hecho el cambio, el deportista perderá los derechos en su categoría original por edad en esa prueba.

3.3. INSCRIPCIONES

3.3.1.- Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción según los plazos y cupos que determine cada organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

3.3.2.- Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

3.3.3.- Para formalizar las inscripciones y/o retirada de dorsal, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos: Documento Oficial de Identidad (pasaporte, DNI, carnet de conducir...) o documento equivalente para extranjeros y licencia correspondiente del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, según Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio, o licencia equivalente para extranjeros.



Será imprescindible para la participación de menores de edad la entrega a la organización de la autorización paterna, en original firmado por el tutor legal, el día de la prueba. La FMM pone a disposición de los participantes un modelo de autorización en su página web.

3.3.4.- La Organización impedirá la participación en la competición oficial de los deportistas que no cumplan estos requisitos.

3.3.5.- Los organizadores podrán solicitar un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña en papel oficial.

3.4. MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

3.4.1. Dorsal. La Organización proporcionará un dorsal de material resistente a la humedad por corredor. Los competidores están obligados a llevar el dorsal totalmente extendido, en un lugar visible y en la parte delantera durante toda la prueba. Éste no podrá ser manipulado, doblado, ni recortado.

3.4.2.- Para puntuar como tal en la clasificación por Clubes se deberá llevar la uniformidad de su club o como mínimo una camiseta que identifique claramente al club y sea igual o semejante al resto de las de dicho club.

3.4.3.- En el caso que los organizadores lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar el material que se especifique en el reglamento de la competición. La organización podrá autorizar la utilización de bastones o piolet, no así raquetas de nieve o esquís, determinando su uso y las zonas de recogida o devolución, en igualdad de condiciones para todos los participantes. El material obligatorio, será requerido por los árbitros de la FMM y/o miembros de la organización en el control de dorsales y en cualquier parte del recorrido y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

3.4.4.- Calzado con suela de mínimo 1cm de espesor y que cubra totalmente el pie.

3.4.5.- La utilización de auriculares y otros elementos que limiten o impidan la audición de ambos oídos, podrá ser regulada, limitada o incluso penalizada en determinadas pruebas. No está permitido correr con mascotas.

3.4.6.- Bastones: Si su uso está permitido por la organización se hará con las siguientes limitaciones.

- 1) En las carreras con salida en masa deberán tener las puntas cubiertas con tapones de goma de manera firme o bien los bastones recogidos/plegados al menos hasta que la separación en carrera entre competidores sea de más de tres metros.
- 2) En las carreras con salida individual podrán utilizarse sin proteger las puntas, pero en el momento de superar o ser superados por otro participante se deberá guardar una distancia de seguridad no inferior a tres metros. En caso de no ser posible mantener esta separación, deberá limitarse su uso hasta completar el adelantamiento.
- 3) El corredor deberá llevarlos consigo durante todo el recorrido.

3.4.7. Cualquier cambio en el material obligatorio que suponga algo adicional a lo expuesto en su reglamento deberá ser comunicado por la organización a todos los inscritos en todos los soportes de



comunicación que disponga dicha organización y mediante mensaje directo a los inscritos con la suficiente antelación para que dichos participantes puedan proveerse del material exigido. Mínimo 24 horas antes de la salida de la prueba.

3.5. COMPORTAMIENTO GENERAL. INFRACCIONES Y SANCIONES TÉCNICAS

3.5.1. Todo participante debe ser conocedor y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN, ser conscientes y aceptar las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición. Siempre que se hayan notificado en la reunión técnica previa a la competición o en los soportes de comunicación de la prueba.

3.5.2. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con el entorno, así como con los demás deportistas, árbitros, controles y miembros de la organización.

3.5.3. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

3.5.4. Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de la Organización.

3.5.5. Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

3.5.6. Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Cualquier material o equipamiento roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

3.5.7.- Los participantes deberán someterse a los controles de dopaje que se les solicite.

3.5.8.- Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, avisando al control más próximo o al personal cualificado de la Organización y entregando el dorsal. A partir de ese momento quedará fuera de la competición y asume cualquier responsabilidad.

3.5.9.- Si la competición se desarrolla por equipos sus componentes están obligados a pasar y salir juntos por la salida, controles y meta. El tiempo oficial del equipo será el del último componente del mismo.

3.5.10.- Infracciones y sanciones técnicas en el ámbito de la competición. Todas las competiciones oficiales de la FMM se registrarán por el presente reglamento técnico, sin perjuicio de lo dispuesto por el Régimen Disciplinario de la FMM, según Título Cuarto de sus estatutos.

Infracciones técnicas:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar: falta técnica grave.
- Recibir ayuda o avituallamiento externo fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio): falta técnica grave.
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o manipularlo: falta técnica muy grave
- No pasar el control de salida: falta técnica muy grave.



- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización: falta técnica muy grave.
- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa: falta técnica grave
- Tirar desperdicios durante el recorrido: falta técnica muy grave
- Sustituir algún material obligado por la organización: falta técnica muy grave.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor: falta técnica grave.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control: falta técnica grave.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización: falta técnica grave.
- Insultar o agredir a otro competidor, árbitro o miembro de la organización: falta técnica muy grave.
- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios: falta técnica leve.
- Provocar un accidente de forma voluntaria: falta técnica muy grave.
- Dar positivo en el control de dopaje: falta técnica muy grave.
- Omisión de auxilio: falta técnica muy grave.
- Suplantar personalidad de otro participante: falta técnica extremadamente grave.
- Suplantar personalidad de otro participante con el consentimiento del mismo: falta técnica extremadamente grave para el participante inscrito y para la persona a la que ha permitido dicha infracción.
- La acumulación de faltas de un tipo dará lugar a una falta técnica de gravedad superior.

Sanciones por faltas técnicas:

- Leve: de aviso a 1 minuto.
- Grave: de 3 minutos a 30 minutos.
- Muy grave: de 30 minutos a descalificación.
- Extraordinariamente grave: descalificación y apertura de expediente disciplinario.

3.5.11. Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de éstas en las faltas y reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales y al desarrollo de la carrera. Será responsabilidad del Comité de Disciplina de la FMM o, en su caso, el órgano competente de la FMM, establecer las penalizaciones y la cuantía de éstas en las faltas y reclamaciones interpuestas contra las resoluciones del Comité de Carrera y referentes a las clasificaciones definitivas.

3.6. APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE UNA PRUEBA

3.6.1. Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos, diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (niebla, nieve, etc.) con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

3.6.2. Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso se clasificará según el orden y tiempo de llegada en el punto de interrupción o, en su defecto, en el último control realizado, pero teniendo en cuenta los deportistas retirados y/o sancionados entre el último control y el punto de interrupción.

3.6.3. Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:



- a) Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.
- b) Si no existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización.
- c) En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

3.6.4. En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

3.7. RECLAMACIONES

3.7.1.- Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo (ver modelo en anexo 1), donde constará lo siguiente:

- Datos del reclamante: nombre de la persona que la realiza, DNI y a quién representa.
- Datos del/los deportistas afectados, club que representan, si fuera el caso y nº de dorsal.
- Hechos que se alegan.
- Solicitud que se pide.

3.7.2. Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

3.7.3. Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales y al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta una hora después la publicación de las últimas clasificaciones provisionales. Serán publicadas con el título “Clasificaciones Provisionales”

3.7.4. El Comité de Carrera será el encargado de resolver estas reclamaciones. Dispondrán de 1 hora para emitir su decisión. Pasada esta desde la publicación de la última clasificación estas pasaran a ser las clasificaciones definitivas.

3.7.5. Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera y las clasificaciones definitivas de la prueba se deberán presentar mediante escrito dirigido a la Vocalía de Carreras por Montaña de la FMM en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. La Vocalía de Carreras por Montaña de la FMM resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

Los recursos contra los fallos de la Vocalía por Carreras de Montaña de la FMM se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la FMM o, en su caso, el órgano competente de la FMM, en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.



3.8.- CUESTIONES NO PREVISTAS

3.8.1. En lo no previsto por este Reglamento, la organización y los competidores se ajustarán a lo establecido en el Reglamento de la FEDME u otros de rango superior o de la ISF.

3.8.2. La FMM y la entidad organizadora no se hacen responsables de los daños que puedan causarse a sí mismo o a terceros los deportistas participantes en las competiciones oficiales.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

4.1. RECORRIDO

4.1.1. Todas las competiciones tuteladas por la FMM se desarrollarán en terreno de montaña. Éstos estarán debidamente trazados, marcados, balizados y controlados.

4.1.2. Un recorrido, para ser homologado, deberá cumplir los requisitos del presente reglamento.

4.1.3. El único medio de locomoción será a pie. Eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepadas y/o destrepes, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos. Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad y 40º de pendiente.

4.1.4. El recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no pavimentados, senderos, barrancos, etc. Se autorizará que un máximo del 15% del total del recorrido sea sobre asfalto, cemento, o cualquier tipo de pavimento.

4.2. DISTANCIAS Y DESNIVELES

4.2.1. Sin límite de distancia mínima y máxima para las categorías absoluta, promesas y veteranos masculina y femenina. Para la categoría júnior se establece una distancia máxima aproximada de 21 Kilómetros para ambos sexos. Para la categoría cadete se establece una distancia máxima aproximada de 15 kilómetros para ambos sexos. Para categorías inferiores que se puedan establecer decidirá la Dirección Técnica de la FMM en consenso con la organización de cada prueba y no superando las distancias de categorías de edades superiores.

4.2.2. Desnivel mínimo acumulado en subida de aproximadamente un 5% de la distancia y de un 2,5% en categoría cadete, júnior y categorías inferiores.

4.3. SEÑALIZACIÓN

4.3.1. El itinerario deberá señalizarse en su totalidad con banderas, cintas o flechas de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo. Es recomendable que los elementos de marcaje estén fabricados con materiales biodegradables.



4.3.2. Los elementos de marcaje deberán ser retirados por la organización de la prueba en las 24 horas posteriores a la misma o en el plazo más breve posible en caso de condiciones meteorológicas adversas o peligro para el equipo de retirada de señales.

4.3.3. En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrá que ser visible la siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.

Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar u otro elemento de color que contraste claramente.

4.3.4. No se podrán usar señales de pintura. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

4.3.5. Existirán indicadores kilométricos donde la organización considere que son necesarios y en lugares bien visibles por los participantes. Cada 5 km en las carreras en línea y 10 km en las de tipo Larga distancia o Ultra.

4.4. AVITUALLAMIENTOS

4.4.1. Durante el recorrido se situarán controles de avituallamiento en una distancia no superior a 5 Kilómetros o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes. No obstante, según el recorrido y bajo la supervisión del Juez de Itinerario, se podrán flexibilizar las condiciones. Estos controles estarán provistos como mínimo de agua. Este punto se tendrá en especial consideración en subidas y llanos, no así en las bajadas.

En las pruebas clasificadas como de 'autosuficiencia' esta norma podrá no cumplirse, siempre que los participantes estén totalmente informados de la modalidad de carrera que disputan y sean obligados a llevar un mínimo de avituallamiento considerado por la organización de la prueba.

4.4.2. En carreras de más de 2 horas de duración para los primeros clasificados existirá como mínimo un avituallamiento sólido.

4.4.3. La organización dotará de un avituallamiento al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

4.4.4. Está prohibido el avituallamiento y la ayuda externas (excepto en casos de accidente o emergencia) durante el desarrollo de la competición, exceptuando los servidos por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas. La organización señalará el principio y final de dicha zona de asistencia y avituallamiento

4.4.5. La organización de la prueba colocará recipientes donde los participantes puedan depositar los desechos a una distancia máxima de 100 metros del lugar de control. Los avituallamientos tendrán un indicador de comienzo y finalización del mismo, máximo a 50 metros del mismo según permitan las circunstancias y el terreno.



4.5. ARBITRAJE Y SUPERVISIÓN TÉCNICA

4.5.1 El Comité Madrileño de Árbitros de competición FMM y la vocalía de carreras por montaña de la FMM nombrará el Comité de Carrera, órgano encargado de velar por el cumplimiento de este reglamento en las carreras por montaña de la Comunidad de Madrid.

4.5.2. El Comité de Carrera estará formado por las siguientes personas:

- A – Juez de itinerario.
- B – Juez de salida y llegada.
- C – Delegado de la FMM

A) Juez de Itinerario:

- Supervisa el trazado del itinerario, especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso, como controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. Será acompañada por una persona de la organización responsable del itinerario.
- Supervisa el desarrollo de la competición sobre el terreno y realiza informes para el Comité de Carrera de acuerdo con el reglamento de competición.
- Asesora al Comité de Carrera en las reclamaciones que se puedan derivar del desarrollo de la competición.
- Facilita a la organización asesoramiento en temas técnicos y de seguridad.

El supervisor de itinerario, debe estar en posesión de la titulación oficial como árbitro de carreras por montaña y será designado por el Comité de Árbitros de competición de la FMM.

Por solicitud del comité de árbitros de competición de la FMM y/o la Vocalía de Carreras por Montaña de la FMM, en competiciones donde su dificultad, longitud o inaccesibilidad hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a dos o más supervisores de itinerario.

B) Juez de salida y llegada:

- Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.
- Valida la salida. Supervisa la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.
- Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación.
- Informa y asesora al Comité de Carrera en lo concerniente a las reclamaciones que se puedan derivar del desarrollo de la misma.
- Autorizará a publicar las clasificaciones provisionales de la prueba al organizador y/o cronometrador, una vez revisadas, firmará y pondrá la hora de publicación de las mismas para fijar el plazo de reclamación.

El Juez de salida y llegada, debe estar en posesión de la titulación oficial como árbitro de carreras por montaña y será designado por el Comité de Árbitros de competición de la FMM.



C) Delegado de la FMM:

Supervisará todo lo que exija este reglamento (especialmente en lo recogido en el Apartado 5) referente a la organización de la carrera mediante reuniones con la entidad organizadora y el día de la competición. Hará un seguimiento del funcionamiento de la organización y recogerá las posibles reclamaciones el día de la competición.

El día de la prueba tendrá la responsabilidad de coordinar o supervisar el protocolo de entrega de premios con la organización, decidiendo si es preciso, el orden y demás detalles de la misma.

El Delegado será designado por la Dirección Técnica o por la Vocalía de Carreras por Montaña de la FMM. Se recomienda que sea un persona con experiencia en organización y el título de árbitro de Carreras por Montaña.

4.5.3. En circunstancias excepcionales debidamente justificadas, y cuando la competición lo permita, dos de los puestos del Comité de Carrera podrán ser desempeñados por una sola persona.

5. REQUISITOS ORGANIZATIVOS

5.1. CONVOCATORIA Y ACEPTACIÓN DE NORMATIVA

5.1.1. La FMM convocará con carácter anual los campeonatos oficiales de la Comunidad de Madrid. Las propuestas de organización deberán incluir los datos contenidos en la solicitud (Anexo 2), debiendo pasar el proceso de homologación (2.7). La FMM junto con la Vocalía de Carreras por Montaña decidirá y hará públicas las competiciones oficiales del año en curso, pudiendo declararlas desiertas.

5.1.2. Todas las competiciones oficiales se organizarán según la aplicación del presente reglamento por lo que los organizadores deberán observar dichas reglas. Las competiciones oficiales podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones relacionadas con la especialidad.

5.2. PROGRAMAS Y DIFUSIÓN DE LA PRUEBA

Los programas y otros elementos de difusión que elaboren las organizaciones de competiciones oficiales de carreras por montaña deben tener en cuenta lo siguiente:

A) Portada

- Nombre y logotipo de la entidad organizadora.
- Nombre y logotipo de la FMM.
- Nombre de la competición y número de la edición.
- Fecha y lugar de celebración.

B) Interior del programa

- Emplazamiento de salida y llegada.
- Distancia.
- Desnivel acumulado (subida y bajada).
- Perfil de la competición.
- Ubicación de controles y avituallamientos.
- Material obligatorio o recomendado por el organizador.



- En el caso de ser puntuable para la Copa de Madrid u otras competiciones de varias pruebas, mencionar las otras pruebas, nombre del organizador, fecha y lugar de la competición.

C) Inscripciones

- Lugar, periodo de inscripciones y horarios.
- Un contacto para realizar las inscripciones.
- Importe de la inscripción.
- Especificar ventajas y plazo preferente de los federados (descuentos, etc.).
- Número máximo de corredores, si lo hay.

D) Reglamento

Indicar que el reglamento de la FMM de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir. No podrán incluirse normas que contradigan el Reglamento de Carreras de Montaña de la FMM.

La Organización garantizará la difusión de la prueba un mínimo de 30 días antes de la celebración de la misma.

5.3. ITINERARIO

5.3.1. Todo itinerario debe estar sujeto a los requisitos técnicos y condiciones de seguridad del presente reglamento.

5.3.2. Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición.

5.3.3. El itinerario estará marcado y balizado el día anterior. La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo. En función del recorrido o los condicionantes de la zona, el equipo arbitral podrá autorizar a que el marcaje se haga con posterioridad.

5.3.4. Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.

5.3.5. Al término de la competición los organizadores están obligados a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

5.4. SEGURIDAD

5.4.1. Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

5.4.2. En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

5.4.3. Todo material usado en la protección de la competición deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la UE.



5.4.4.- Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

5.4.5. La organización deberá disponer de un equipo médico, como mínimo en la salida y la llegada, con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria.

5.4.6. La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. Deberá prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo.

5.4.7. Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

5.5.- SALIDA Y LLEGADA

5.5.1. Zona de salida:

La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10 m y estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.

Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles de dorsales y material establecidos en el reglamento de la prueba.

5.5.2. Zona de llegada.

El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.

La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto cerrado al público en general. Los últimos 25 metros deberán estar vallados o con un pasillo que facilite el control de meta a los cronometradores y no permita el acceso al público. Esta norma se podrá evitar en las llegadas de las carreras verticales si el terreno no lo permite hacer.

Es obligatoria la existencia en la zona de llegada de un sistema de cronometraje, una zona para realizar el control de material y una zona para avituallamiento. Asimismo es aconsejable una zona para servicio de primeros auxilios.

5.6. CONTROLES

5.6.1 La organización realizará el control de cronometraje de los participantes en la llegada.

5.6.2. Controles de salida y de llegada. Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A los participantes que no cumplan con los requisitos referidos a estos elementos se les impedirá la participación en la prueba. Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en reglamento de la competición será rechazado.

Si la organización detecta irregularidades en el material, en el dorsal u otro elemento obligatorio, ya sea durante el transcurso de la prueba o al llegar los participantes a meta, deberá comunicarlo inmediatamente a los árbitros o al Comité de Carrera

5.6.3. Controles de paso. En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos, peligrosos o susceptibles de pérdidas: cumbres, collados, cruces, etc.

Estos deberán estar bien balizados y en ellos se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba. También podrá poner controles secretos, a criterio de la organización.

En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.

Estos Controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento.

5.6.4. Controles orientativos. Si las condiciones del terreno lo exigen, hay zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizadas y balizadas, la organización, deberá situar un observador o control orientativo.

5.6.5. Cada punto de control de paso estará equipado con un sistema de comunicación conectado con el director de la prueba o la meta, una libreta de control, lápiz o bolígrafo y un botiquín de primeros auxilios.

5.6.6. Los miembros de un control de paso anotarán o registrarán: número de dorsal, la hora de paso de cada participante, retirados y las irregularidades que se puedan producir, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba si así lo requieren.

5.6.7. Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

5.6.8. Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado.

5.6.9. Los miembros de un control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado.

5.6.10. Los controles están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes. Deben: aconsejar en caso de peligros objetivos como debe actuar el competidor; orientar en los cruces; anunciar los cambios de itinerario en caso de mal tiempo o imprevistos; socorrer en accidentes; cronometrar en caso de neutralización; decir el itinerario a seguir en casos de abandono o suspensión de la prueba; y quitar o poner material.

5.6.11. Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes del paso de los participantes por dicho punto.

5.6.12. La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán descalificados y dirigidos a la llegada por un itinerario de salida. Estos tiempos estarán calculados



para permitir a los participantes completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas.

5.6.13. Se podrá establecer un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los supervisores del itinerario.

5.6.14. Será obligatorio que la organización disponga de un 'equipo escoba' que cierre la carrera en todo momento.

5.7. PERSONAL

La organización deberá cubrir con su personal las siguientes funciones, siempre que no existan modificaciones explícitas acordadas con la FMM.

- Administración.
- Inscripciones
- Controles.
- Trazado del itinerario, marcaje y equipamiento del mismo.
- Proporcionar información técnica.
- Equipamiento de las zonas de salida y llegada.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos federativos, prensa, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por los supervisores.
- Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
- Asistir a los competidores que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.
- Dotar de servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura. La entidad organizadora garantizará la entrega de trofeos como máximo 30 minutos después de entrar el último competidor.
- Colaborar con el Comité de Carrera en todo lo necesario.
- La organización deberá prever en la medida de lo posible una zona de vestuario para los competidores, antes y después de la competición.

5.8. AVITUALLAMIENTOS

5.8.1. La Organización de la prueba se encargará de instalar, proveer y suministrar los avituallamientos de la carrera según el Apartado 4.4 del presente Reglamento

5.8.2. Asimismo, la Organización se encargará de desmontar, retirar y limpiar las zonas de avituallamiento. El incumplimiento de este punto puede acarrear apertura de expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.



5.9. INFORMACIÓN TÉCNICA

5.9.1. La organización está obligada a facilitar a los participantes:

- Un perfil y/o mapa del itinerario previsto con cotas y referencias kilométricas del recorrido.
- Situación de los controles.
- Situación de la salida y llegada.
- Puntos de asistencia médica, de socorro y avituallamientos.

5.9.2. Asimismo deberá realizar una reunión informativa antes de la salida o publicar en un soporte universal y de forma accesible a todos los participantes al menos 48 horas antes la siguiente información

- Itinerario previsto y características.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor y corredora.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos y donde sea necesario el uso de material especial, si los hubiese. Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Material obligatorio para la prueba.
- Meteorología prevista.
- Concienciación Ambiental de la actividad.

Se recomienda que toda esta información sea expuesta en un tablón en el lugar accesible a todos los corredores.

5.9.3. La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

5.9.4. La organización deberá facilitar al Delegado de la FMM y a los árbitros el listado de participantes actualizado al menos 48 horas antes de la salida de la prueba, aportando como mínimo nombre, apellidos, edad, categoría, condición de federado, club, un teléfono de contacto y los datos que el tipo de prueba requiera en caso de competiciones especiales (equipo, clubes u otros).

5.10.- CLASIFICACIONES

5.10.1. Es obligación de la organización realizar las clasificaciones oficiales de la competición. Deberá realizar una clasificación exclusiva de los deportistas federados a fin de designar los títulos oficiales. Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirán las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

5.10.2. El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

5.10.3. Los corredores que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos.

5.10.4. Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías a la FMM en formato informático y hacerlas públicas a los competidores en un plazo máximo de 24 horas desde que



acabe la carrera. Durante el transcurso de la prueba se publicaran clasificaciones provisionales oficiales, y el arbitro de salida /meta firmara y fechara las mismas con el fin de poder contabilizar el tiempo de presentación de reclamaciones.

6.- DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

Las competiciones reguladas y amparadas por la FMM se regirán en cuanto a materia de dopaje por el Reglamento de la FEDME, cuyo Comité Antidopaje establecerá la lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos así como los métodos no reglamentarios. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional.



ANEXO 1
HOJA DE RECLAMACIÓN

Prueba: _____

Fecha: _____ Núm. Reclamación: _____

Entidad organizadora: _____

DATOS DEL DECLARANTE:

Nombre:	
DNI (o equivalente):	
Dirección:	
Teléfono:	

DATOS DEL/LOS AFECTADO/S:

Nombre:	Dorsal:	Club o Federación:

Exposición de los hechos:

Solicitud del corredor:

El reclamante

Miembro del Comité de Carrera

En _____, a _____ de _____ de _____



Competiciones FMM de Carreras por Montaña

SOLICITUD

Prueba que se solicita o propone (marcar la casilla correspondiente)

- CAMPEONATO DE MADRID EN LÍNEA CAMPEONATO O COPA DE MADRID VERTICAL
 CAMPEONATO DE MADRID DE ULTRA CAMPEONATO MADRID DE CARRERAS SOBRE NIEVE
 COPA DE MADRID EN LÍNEA OTRA. ESPECIFICAR _____

Nombre y edición de la prueba	
Organizador	
Dirección completa	
Teléfono/s de contacto	
Correo electrónico	
Dirección web	
Distancia y desniveles	
Zona donde se desarrollará la prueba + lugar de salida y meta	
Fecha de celebración	
Contacto para la FMM (incluir un teléfono y correo electrónico)	
Documentación que se adjunta: memoria, dossier de prensa, avales, etc.	

